

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.

DOMICILIO RICARDO CASTILLO OLIVER; NO. EXT. 9; ENTRE LORENZO ALFARO ALOMÍA Y

AVENIDA MARÍA LAVALLE URBINA; ÁREA AH KIM PECH SECTOR FUNDADORES; CP.

CODIGO POSTAL 24919

TELEFONO 981 981 127 3000

ORDEN DE SERVICIO



11/04/2022 OSV-0161

RV0806-0005 04/04/2022

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

UNIDAD 06-Unidad Administrativa y Coordinación de Archivo

OBSERVACIONES SE REALIZA REVISION/DIAGNOSTICO DEL ODOMETRO DE LA UNIDAD MENCIONADA, Y SE DETECTA QUE EL

ODOMETRO PRESENTA FALLA POR CIRCUITO INTERNO ABIERTO (INTERNO).

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 180 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 30 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4353

SERIE MHKMF53F5JK022133

LINEA AVANZA

MODELO 2018

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 58300

DESCRIPCIÓN TOYOTA AVANZA LE

LITRAJE 1.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	сомсерто	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$5,844.99
4197	CONJUNTO MEDIDOR COMBINADO W/PART NUMBER LABET	PIEZA	TOYOTA	1	\$5,844.99	\$5,844.99
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,302.50
0244	TRABAJO DE DESMONTADA E INSTALACION DE CONJUNTO MEDIDOR (DIAGNOSTICO Y REPARACION)	SERVICIO	NA	1.	\$1,302.50	\$1,302.50

SUBTOTAL

\$7,147.49

IVA

\$1,143.60 \$0.00

DESCUENTO TOTAL

\$8,291.09

(SON: OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)

Cadena Original : |08|06||OSV-0161|2527|82910884|11042022|2|92|

Cadena Encriptada: oiz6X9/bawYsWOUf9Xw1Vlin8aj4ITcJFeeP2HIPzSPriZ3S5/pRFZRZ3z/yopGY

Director de Control Patrimonial

Lic. San el Adrian Alcudia Moo Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WAI TER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista

MARIA NICANORA COH KOH

Página 1 de 3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 67)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL





DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080631140000000F021001404440N115A3551	\$1,510.90
21111080631140000000F021001404440N115A2961	\$6,780.19
	\$8.291.09

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34-fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	ca de la companya de	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

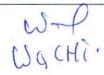
En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

o. Bo. Revisó

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH







11/04/2022 OSV-0161

Página 2 de 3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RE	ECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	Sobastian Rios
Fecha	12/Abil 12022
Firma	2,
Cargo	Analista A.

ISO	9001:201	5
EFECTIVIDAD		NO EFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICIT	UD	
FORMATO DCP-03		
FORMATO DCP 01) ^
FIRMA (ata)	ga Yo	ase A.
CONFORME		NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Apalista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH

Since



